

02.10.08

El Supremo da la razón a AUC en una demanda de competencia desleal

La Asociación había conseguido una sentencia favorable en Primera Instancia y en Audiencia Provincial, que ahora confirma el Supremo.

El Tribunal Supremo ha vuelto a dar la razón a AUC en su demanda contra Quesos Forlasa, S.A. por publicidad ilícita, al desestimar el recurso de esta empresa contra la sentencia condenatoria que había recibido tanto en Primera Instancia como en la Audiencia Provincial.

La decisión del Supremo se refiere a una publicidad de queso El Ventero en la que aparecían diversos personajes y una voz en off con la frase *"De Forlasa. El primer fabricante de queso manchego del mundo"*.

AUC consideraba en sus argumentos de demanda que esta frase no solamente era confusa de cara a los consumidores, sino también constitutiva de competencia desleal, ya que podía inducir a pensar que el queso El Ventero es manchego cuando en realidad no lo es.

El Juez de Primera Instancia dio la razón a AUC en ambos extremos, al considerar que la frase podía inducir a error a los consumidores y también podía suponer un caso de competencia desleal generando a la empresa demandada oportunidades de negocio frente a sus competidores. Las siguientes sentencias, de Audiencia Provincial y finalmente del Supremo, insisten en este extremo solicitando que dicha publicidad no vuelva a realizarse en el futuro y acordando la difusión de la sentencia o de su fallo en las mismas cadenas de televisión en las que se emitió la campaña reputada de desleal, con imposición de costas a la demandada.

Para más información:

Esperanza Rodríguez (91 501 67 73)

Alejandro Perales (600 56 46 92)